

II. Administración Autonómica

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ZAMORA SERVICIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y ECONOMÍA

Anuncio del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de Zamora, sobre convocatoria de actas previas a la ocupación del: Proyecto para la instalación de las infraestructuras comunes de evacuación de las plantas solares fotovoltaicas «Ricobayo», «Medallón solar», «Zamora Solar 3», «Ricobayo Solar 1-2», situadas en la provincia de Zamora y compuestas por la subestación elevadora 220/30kV «SET colectora Ricobayo 2», y línea de evacuación de 220 kV, desde la subestación mencionada hasta la subestación colectora «Ricobayo 1», situadas todas ellas en el término municipal de Muelas del Pan (Zamora). Expediente.: RI-22638.

La Resolución de 5 de agosto de 2024, del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de Zamora, publicada en el BOCyL de fecha 6 de septiembre de 2024, reconoce la utilidad pública en concreto y aprueba el proyecto para la instalación de las infraestructuras comunes de evacuación de las plantas solares fotovoltaicas «Ricobayo», «Medallón solar», «Zamora Solar 3», «Ricobayo Solar 1-2», situadas en la provincia de Zamora y compuestas por la subestación elevadora 220/30kV «SET colectora Ricobayo 2», y línea de evacuación de 220 kV, desde la subestación mencionada hasta la subestación colectora «Ricobayo 1», situadas todas ellas en el término municipal de Muelas del Pan (Zamora).

De conformidad con el artículo 56.1 de la Ley 24/2013 de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, que establece que la declaración de utilidad pública lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implica la urgente ocupación de los mismos a los efectos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de Zamora, ha acordado convocar a los titulares referidos en el Anexo para que comparezcan en el Ayuntamiento señalado con el fin de llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación, y en su caso, de ocupación, sin perjuicio de trasladarse a las mismas si fuera necesario.

A dicho acto comparecerán los interesados, así como los titulares de cualquier clase de derecho o de interés sobre los bienes afectados, debiendo acudir personalmente o mediante representante autorizado, aportando la documentación que acredite la titularidad, así como el último recibo del impuesto sobre Bienes Inmuebles de la finca de que se trate, pudiendo ir, si lo estiman oportuno, asesorados por perito o notario, siendo a su costa los honorarios que por ello se devenguen.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados que hayan podido ser omitidos de dicha relación, podrán formular por escrito ante este Servicio, hasta el día señalado para

R-202403825



el levantamiento del Acta Previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos en la relación de los mismos por la urgente ocupación.

El orden de levantamiento de actas figurará en el tablón de edictos del Ayuntamiento afectado y se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se efectúa igualmente a los efectos que determinan los artículos 41.5 y 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en aquellos casos en los que por una u otra causa no pudiera practicarse la citada notificación individual.

El levantamiento de actas tendrá lugar en el Ayuntamiento, el día y a la hora aproximada que se indica en el anexo.

En el expediente expropiatorio Ricobayo Renovables 2, A.I.E., asumirá la condición de beneficiaria.



ANEXO

F	Término municipal	Polígono	Parcela	Uso	Titular del bien	PD (m ²)	SSP (m ²)	SA (m ²)	OT (m ²)	CONVOCATORIA Ayto. Muelas del Pan
1	MUELAS DEL PAN	1	587	Labor secano	Jacinta Marllín Ponce	0,00	14,79	14,79	62,29	Día 03 de febrero de 2025 a las 09:00 horas
4	MUELAS DEL PAN	4	130	Pastos	Ayto. Muelas del Pan	0,00	234,31	188,71	922,91	Día 04 de febrero de 2025 a las 13:15 horas
7	MUELAS DEL PAN	4	151	Labor secano	Jose M ^º Gago Miguel	0,00	22,33	22,33	60,65	Día 03 de febrero de 2025 a las 09:15 horas
8	MUELAS DEL PAN	4	150	Labor secano	Manuel Gago Antón	0,00	34,66	34,66	193,35	Día 03 de febrero de 2025 a las 09:30 horas
9	MUELAS DEL PAN	4	144	Pastos	Ayto. Muelas del Pan	0,00	25,50	25,50	222,23	Día 05 de febrero de 2025 a las 09:00 horas
12	MUELAS DEL PAN	3	70	Labor secano	Antonio Refoyo Piñiz	0,00	77,63	77,63	94,41	Día 03 de febrero de 2025 a las 09:45 horas
12	MUELAS DEL PAN	3	70	Labor secano	Vicente Refoyo Piñiz	0,00	77,63	77,63	94,41	Día 03 de febrero de 2025 a las 09:45 horas
14	MUELAS DEL PAN	3	1	Pastos	Ayto. Muelas del Pan	90,19	2220,62	1447,43	1602,14	Día 05 de febrero de 2025 a las 09:15 horas
15	MUELAS DEL PAN	3	75	Labor secano	Lisarao Gago Antón	0,00	64,92	64,92	257,68	Día 03 de febrero de 2025 a las 10:00 horas
16	MUELAS DEL PAN	3	86	Labor secano	Hros. M ^º Jesusa Gato Arribas	0,00	31,19	31,19	125,89	Día 03 de febrero de 2025 a las 10:15 horas
17	MUELAS DEL PAN	3	87	Labor secano	Hros. Francisco Refoyo Pelayo	0,00	7,23	7,23	28,37	Día 03 de febrero de 2025 a las 10:30 horas
18	MUELAS DEL PAN	3	88	Labor secano	César Refoyo Enriquez	0,00	7,12	7,12	28,65	Día 03 de febrero de 2025 a las 10:45 horas
19	MUELAS DEL PAN	3	90	Labor secano	Antonio Rapado Martín	0,00	16,40	16,40	70,77	Día 03 de febrero de 2025 a las 11:00 horas

R-202403825



F	Término municipal	Polígono	Parcela	Uso	Titular del bien	PD (m ²)	SSP (m ²)	SA (m ²)	OT (m ²)	CONVOCATORIA
20	MUELAS DEL PAN	3	89	Monte bajo	M ^a Inés Rapado Plriz	0,00	21,31	21,31	84,52	Ayto. Muelas del Pan Día 03 de febrero de 2025 a las 11:45 horas
21	MUELAS DEL PAN	3	91	Labor secano	Manuela Añez Rapado	0,00	15,23	15,23	45,98	Día 03 de febrero de 2025 a las 12:00 horas
21	MUELAS DEL PAN	3	91	Labor secano	Maria del Carmen Gallego Añez	0,00	15,23	15,23	45,98	Día 03 de febrero de 2025 a las 12:00 horas
22	MUELAS DEL PAN	3	99	Labor secano	José Manuel Gallego Marfín	0,00	110,32	64,72	313,21	Día 03 de febrero de 2025 a las 12:15 horas
24	MUELAS DEL PAN	3	203	Monte bajo	Froilán Gato Pérez	0,00	122,73	122,73	979,81	Día 03 de febrero de 2025 a las 12:30 horas
24	MUELAS DEL PAN	3	203	Monte bajo	Hros. Carmen Gato Pérez	0,00	122,73	122,73	979,81	Día 03 de febrero de 2025 a las 12:30 horas
25	MUELAS DEL PAN	3	204	Monte bajo	Juan Plriz Gallego	0,00	57,24	57,24	233,40	Día 03 de febrero de 2025 a las 12:45 horas
25	MUELAS DEL PAN	3	204	Monte bajo	M ^a Villar Llorente Andrés	0,00	57,24	57,24	233,40	Día 03 de febrero de 2025 a las 12:45 horas
27	MUELAS DEL PAN	3	277	Monte bajo	Francisca Añez Rapado	48,97	131,67	109,88	1213,15	Día 03 de febrero de 2025 a las 13:00 horas
28	MUELAS DEL PAN	3	276	Monte bajo	Isabel Marfín Marfín	0,00	30,87	69,41	365,50	Día 03 de febrero de 2025 a las 13:15 horas

R-202403825



F	Término municipal	Polígono	Parcela	Uso	Titular del bien	PD (m²)	SSP (m²)	SA (m²)	OT (m²)	CONVOCATORIA Ayto. Muelas del Pan
29	MUELAS DEL PAN	3	300	Monte bajo	Ayto. Muelas del Pan	0,00	282,20	233,49	425,26	Día 05 de febrero de 2025 a las 09:30 horas
30	MUELAS DEL PAN	3	299	Labor secoano	Mº Carmen Marín Diego	0,00	145,95	74,82	0,00	Día 04 de febrero de 2025 a las 09:00 horas
30	MUELAS DEL PAN	3	299	Labor secoano	Mº Carmen Marín Diego	0,00	145,95	74,82	0,00	Día 04 de febrero de 2025 a las 09:00 horas
31	MUELAS DEL PAN	3	295	Labor secoano	Juan Francisco Gallego Marín	0,00	85,40	111,64	95,17	Día 04 de febrero de 2025 a las 09:15 horas
32	MUELAS DEL PAN	3	297	Labor secoano	Jose Francisco Marín Marín	0,00	0,00	100,48	237,96	Día 04 de febrero de 2025 a las 09:30 horas
33	MUELAS DEL PAN	3	294	Labor secoano	Manuel Alfageme Marcos	0,00	41,80	81,94	65,59	Día 04 de febrero de 2025 a las 09:45 horas
34	MUELAS DEL PAN	3	296	Labor secoano	Oscar Pérez Marín	0,00	654,56	347,25	141,23	Día 04 de febrero de 2025 a las 10:00 horas
35	MUELAS DEL PAN	3	291	Labor secoano	Jose Mº Calvo Rapado	0,00	393,45	130,36	6,37	Día 04 de febrero de 2025 a las 10:15 horas
35	MUELAS DEL PAN	3	291	Labor secoano	Susana Calvo Rapado	0,00	393,45	130,36	6,37	Día 04 de febrero de 2025 a las 10:15 horas
36	MUELAS DEL PAN	3	292	Labor secoano	Jose Antonio Marín Marín	0,00	4,43	105,22	108,65	Día 04 de febrero de 2025 a las 10:30 horas
37	MUELAS DEL PAN	3	264	Labor secoano	Hiros. Ángela Enríquez Andrés	0,00	1055,08	500,87	147,73	Día 04 de febrero de 2025 a las 10:45 horas
38	MUELAS DEL PAN	3	266	Labor secoano	Josefa Esperanza Pelayo	0,00	162,38	207,87	188,04	Día 04 de febrero de 2025 a las 11:00 horas
39	MUELAS DEL PAN	3	265	Labor secoano	Jose Antonio Marín Marín	0,00	365,54	118,05	0,00	Día 04 de febrero de 2025 a las 11:45 horas

R-202403825



F	Término municipal	Polígono	Parcela	Uso	Titular del bien	PD (m ²)	SSP (m ²)	SA (m ²)	OT (m ²)	CONVOCATORIA Ayto. Muelas del Pan
41	MUELAS DEL PAN	109	96	Monte bajo	Iberdrola, S.A.	0,00	0,00	906,89	6127,95	Día 05 de febrero de 2025 a las 11:45 horas
42	MUELAS DEL PAN	109	83	Pastos	Ayto. Muelas del Pan	0,00	169,07	154,67	0,00	Día 05 de febrero de 2025 a las 09:45 horas
44	MUELAS DEL PAN	109	86	Pastos	Iberdrola, S.A.	0,00	0,00	223,27	1543,31	Día 05 de febrero de 2025 a las 12:00 horas
47	MUELAS DEL PAN	110	58	Labor secoano / pastos	Laurentina Barroso Mañanes	0,00	957,27	235,04	0,00	Día 04 de febrero de 2025 a las 12:00 horas
48	MUELAS DEL PAN	110	59	Monte bajo / labor secoano	Angel Martinez Fernández	0,00	2493,45	378,35	0,00	Día 04 de febrero de 2025 a las 12:15 horas
48	MUELAS DEL PAN	110	59	Monte bajo / labor secoano	Iñaki Martínez Fernández	0,00	2493,45	378,35	0,00	Día 04 de febrero de 2025 a las 12:15 horas
49	MUELAS DEL PAN	110	99	Monte bajo / labor secoano / improductivo	Hros. Francisca López Barroso (Ascensión Espinosa López)	0,87	0,00	315,65	1050,97	Día 04 de febrero de 2025 a las 12:30 horas
50	MUELAS DEL PAN	110	61	Monte bajo / pastos	Leónides Rapado de Toro	159,54	1132,77	494,03	1229,95	Día 04 de febrero de 2025 a las 12:45 horas
51	MUELAS DEL PAN	110	63	Labor secoano	Manuel Rapado Castaño	0,00	24,29	24,29	291,99	Día 05 de febrero de 2025 a las 13:00 horas
52	MUELAS DEL PAN	110	149	Pastos	Iberdrola, S.A.	0,00	101,93	101,93	511,91	Día 05 de febrero de 2025 a las 12:15 horas
53	MUELAS DEL PAN	110	65	Pastos	Ayuntamiento Muelas del Pan	0,00	242,44	228,27	824,96	Día 05 de febrero de 2025 a las 10:00 horas
54	MUELAS DEL PAN	110	119	Labor secoano	Antonia Rapado Nieto	0,00	86,99	55,56	250,03	Día 06 de febrero de 2025 a las 09:00 horas

R-202403825



F	Término municipal	Polígono	Parcela	Uso	Titular del bien	PD (m ²)	SSP (m ²)	SA (m ²)	OT (m ²)	CONVOCATORIA Ayto. Muelas del Pan
55	MUELAS DEL PAN	110	131	Labor secano	Margarita Barroso Barroso	0,00	32,67	32,67	128,80	Día 06 de febrero de 2025 a las 10:45 horas
56	MUELAS DEL PAN	110	146	Labor secano	Antonia Rapado Nieto	0,00	25,16	25,16	43,25	Día 06 de febrero de 2025 a las 09:15 horas
57	MUELAS DEL PAN	110	83	Labor secano	M ^a Pilar Piorno Martín	0,00	56,47	56,47	440,27	Día 04 de febrero de 2025 a las 13:00 horas
59	MUELAS DEL PAN	113	132	Labor secano	Antonia Rapado Nieto	0,00	15,26	15,26	231,93	Día 06 de febrero de 2025 a las 09:30 horas
61	MUELAS DEL PAN	113	231	Labor secano	Ayuntamiento Muelas del Pan	0,00	21,69	21,69	0,00	Día 05 de febrero de 2025 a las 10:15 horas
62	MUELAS DEL PAN	113	241	Labor secano	Hros. Laureano Andrés Barroso	0,00	41,28	41,28	0,00	Día 06 de febrero de 2025 a las 11:45 horas

R-202403825



Sobre estos bienes se generan las siguientes servidumbres y afecciones a la propiedad:

F: Número que asigna el proyecto a cada finca afectada, como elemento de identificación.

PD: Expropiación con ocupación permanente.

Se refleja la superficie, en metros cuadrados, de la finca que se ocupa permanentemente y no va a poder ser utilizada por el propietario.

Es la superficie ocupada por los apoyos y sus cables de puesta a tierra, superficie ocupada por centros de seccionamiento, superficie ocupada por centros de transformación y subestaciones, superficie ocupada por aerogeneradores y sus plataformas permanentes, superficie ocupada por los paneles solares, superficie para caminos de acceso que quedan a disposición y uso permanente de la instalación.

SSP: Superficie servidumbre permanente de paso.

Se considera la superficie, en metros cuadrados, ocupada por la proyección de la línea o de las palas de los aerogeneradores sobre el terreno en las condiciones más desfavorables de viento.

En las líneas aéreas se obtiene calculando el área obtenida por la proyección sobre el terreno de los conductores exteriores, en las condiciones más desfavorables en que los conductores estén desplazados hacia el exterior de la línea por un viento de 120 km/h, para cada finca afectada. En las líneas subterráneas se obtiene de multiplicar el ancho de la zanja necesaria para establecer la línea por la longitud de tendido subterráneo que afecta a la finca.

Por esta superficie pasa la línea y/o las palas del aerogenerador permanentemente y el titular de la instalación tiene servidumbre de paso, como predio dominante, para vigilar, conservar y reparar la instalación.

El uso de esta servidumbre lleva implícita la indemnización de los daños que se produzcan al dueño del predio sirviente, cada vez que se haga uso de la misma.

SA: Superficie de afección, con limitaciones a la propiedad: Se expresa en metros cuadrados.

Es la superficie en la que, debido a las líneas eléctricas, no se pueden plantar árboles, no se pueden construir edificios ni instalaciones industriales. Tampoco se pueden realizar trabajos de arada con profundidad superior a 60 centímetros en los tramos por los que discurren líneas subterráneas.

Para líneas aéreas de distribución, se calcula añadiendo 5 metros a la proyección más desfavorable sobre el terreno de los conductores exteriores, bajo una acción del viento de 120 km/h.

Para líneas subterráneas, se calcula multiplicando el doble del ancho de la zanja necesaria por la longitud de afección a la finca por la línea subterránea.

OT: Superficie Ocupación temporal: Se considerará la superficie, en metros cuadrados, necesaria para construir las líneas, los centros de seccionamiento, los centros de transformación, las subestaciones o el parque eólico, que no esté incluida en la superficie considerada en la servidumbre permanente de paso.

Son los caminos para la maquinaria, cuando no se pueda ir por la traza de la línea, por los caminos realizados con ocupación permanente o por la superficie sobrevolada por las palas.

Estas superficies, tras realizar la instalación, se van a dejar como estaba antes de iniciar los trabajos.

Zamora, 19 de diciembre de 2024 El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía, Jesús Jiménez Collado.

R-202403825

